

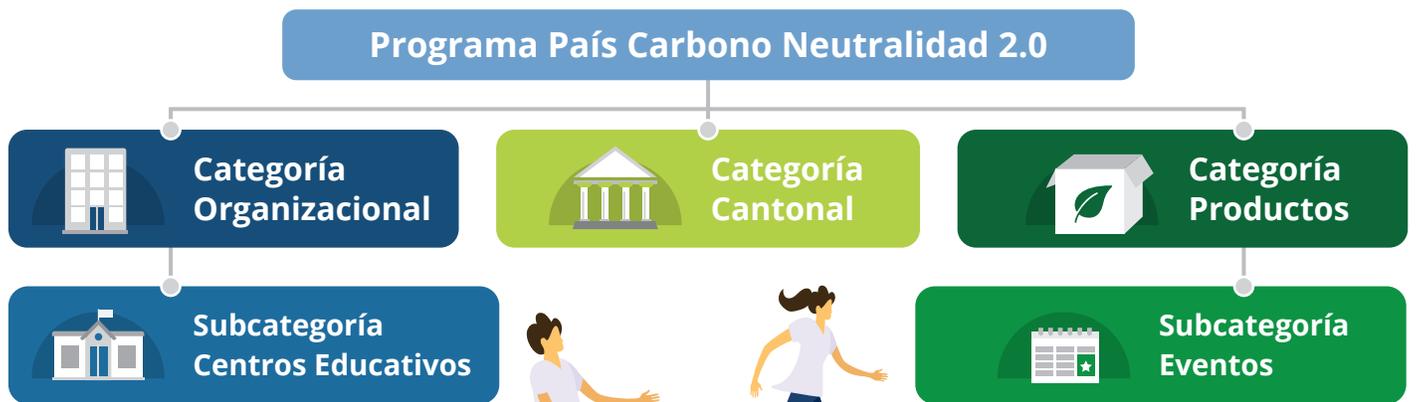


CATEGORÍA CENTROS EDUCATIVOS



El Programa País de Carbono Neutralidad (PPCN) es un mecanismo voluntario al que pueden acceder organizaciones, empresas públicas y privadas, comunidades y organizadores de eventos, para el reporte de inventarios de Gases de Efecto Invernadero (GEI), la demostración de acciones de reducción, remoción y compensación de emisiones y el fortalecimiento de la descarbonización, desarrollado por la Dirección de Cambio Climático (DCC) del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE).

El programa cuenta con tres categorías: **Organizacional**, **Cantonal** y **Productos**; y dos subcategorías: **Centros Educativos** y **Eventos**.





El PPCN - Categoría Centros Educativos es una subcategoría que simplifica los requisitos de la categoría Organizacional para facilitar la incorporación de instituciones educativas en el programa.

En esta subcategoría pueden participar los centros de educación preescolar, primaria y secundaria que estén reconocidos de manera formal por el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica. Otros centros educativos que no cumplan estos requisitos deben participar en la Categoría Organizacional.

ESTA CATEGORÍA BUSCA:

Potenciar la acción climática de los centros educativos por medio de la gestión de las emisiones de GEI en sus procesos, dando prioridad a los esfuerzos de reducción de GEI.



Generar información verificada y confiable acerca de las emisiones de GEI generadas en centros educativos, que sirva como base para el establecimiento de estrategias de reducción de emisiones a nivel sectorial.



Sensibilizar a la población relacionada con los centros educativos en materia de cambio climático, así como sobre los desafíos que involucra el proceso de descarbonización de la economía del país.

Contribuir a mejorar, de forma sostenible, los procesos realizados dentro de los centros educativos.



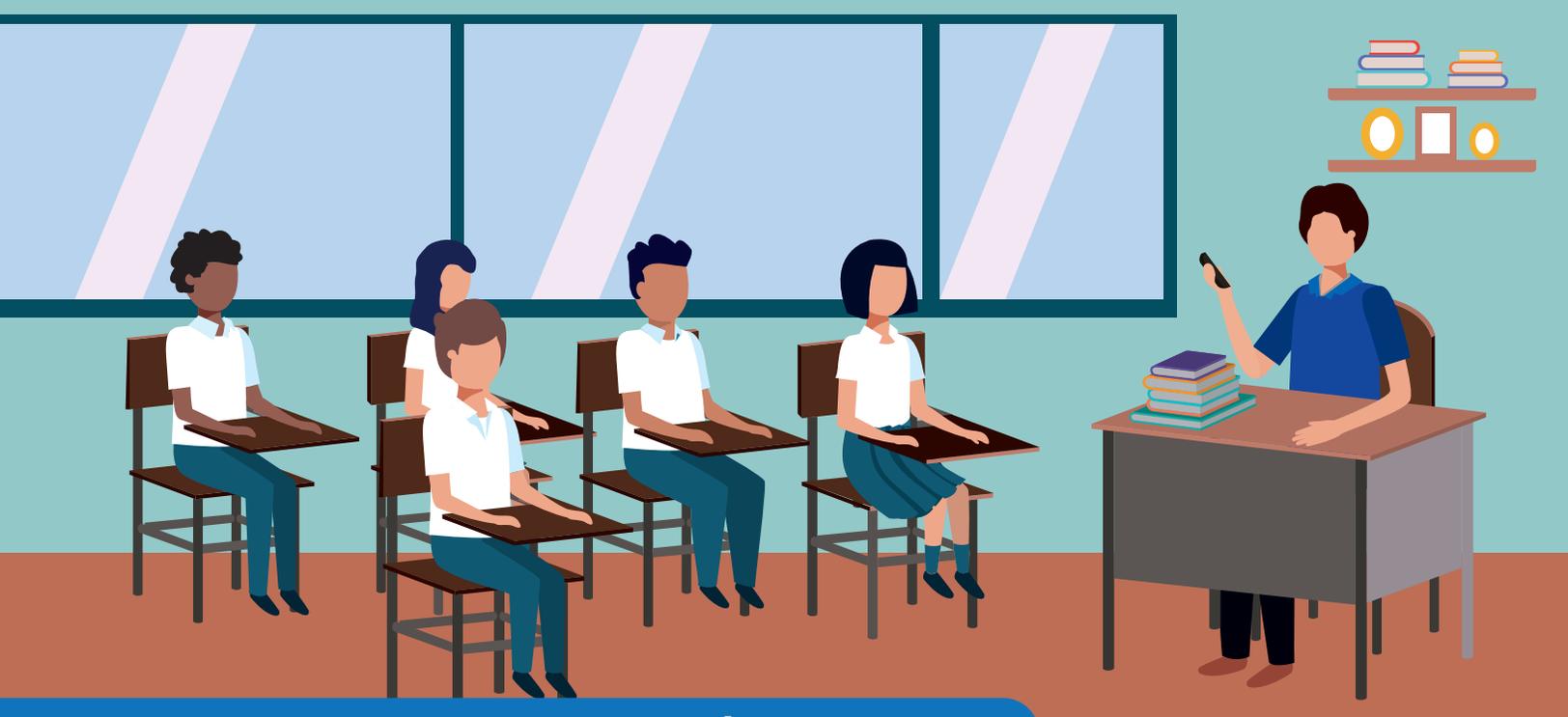


SISTEMA DE RECONOCIMIENTO

El Programa País de Carbono Neutralidad 2.0 cuenta con un sistema de reconocimientos que reconoce cada etapa para lograr la Carbono Neutralidad e ir más allá. Este es el sistema que aplica para centros educativos.

Los reconocimientos van desde la estimación de la huella de carbono de centro educativo hasta los esfuerzos más allá de la carbono neutralidad y se entregan cada tres años.

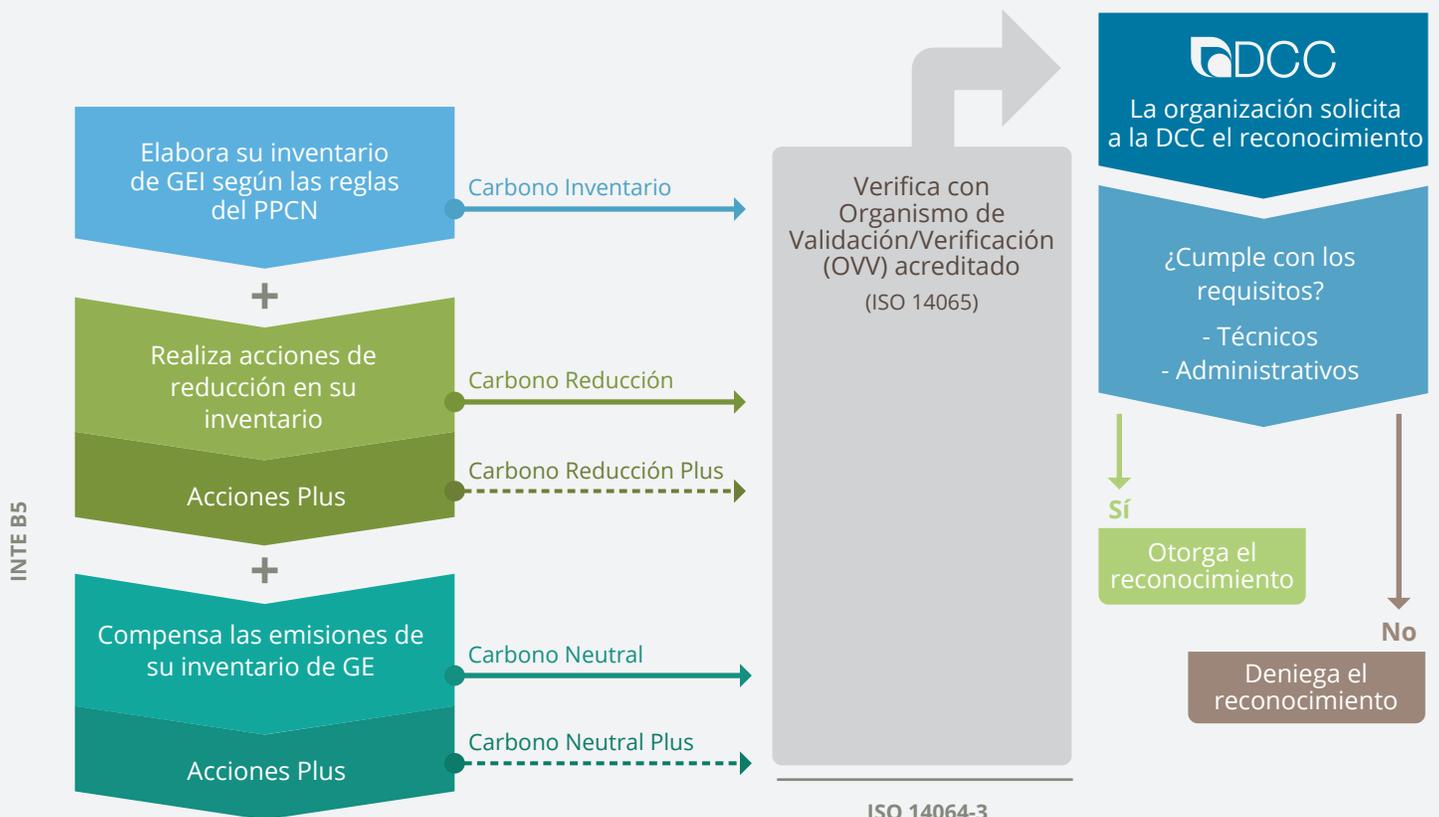




EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN EL PPCN

La subcategoría de centros educativos es una simplificación de la categoría Organizacional del PPCN, por lo que se guía por la norma INTE B5:2016 “Norma para demostrar carbono neutralidad”. Sin embargo, existen algunas simplificaciones a los requisitos de participación. El procedimiento para acceder a los reconocimientos se muestra en el siguiente gráfico.

ECA (Ley N° 8279)





¿CÓMO OBTENER EL RECONOCIMIENTO “PLUS”?¹

Para obtener la Carbono Reducción Plus o la Carbono Neutralidad Plus, el centro educativo puede utilizar los criterios establecidos en el apartado 6 del documento “Programa País Carbono Neutralidad 2.0 Categoría Organizacional”.

Otra opción para obtener el reconocimiento plus es cumplir las condiciones detalladas a continuación. El centro educativo debe cumplir con al menos una de las dos condiciones indicadas para el caso 1 y adicionalmente, debe cumplir con al menos una de las tres condiciones descritas para el caso 2.

Caso 1

- ✓ Demuestra acciones de reducción en la fuente de emisión con mayor significancia dentro de su inventario.
- ✓ Demuestra la participación de la población estudiantil y sus familias en al menos una acción de reducción de emisiones de GEI para una de sus fuentes principales.

Caso 2

- ✓ Se desarrolla dentro del año de reporte una campaña de sensibilización orientada a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en actividades relacionadas a la organización.
- ✓ La ejecución de al menos una campaña de reforestación con especies nativas, incluyendo un plan de seguimiento.
- ✓ Se documenta la disminución de emisiones generadas por parte de la población del centro educativo de forma indirecta.
- ✓ La organización responsable cuenta con un programa de compras sostenibles que favorece la adquisición de bienes y servicios incorporados en el PPCN Categoría Productos y/o en el Programa Nacional de Etiquetado Ambiental.



1. Las condiciones completas y detalladas están en la página de la DCC.



VIGENCIA Y VERIFICACIÓN

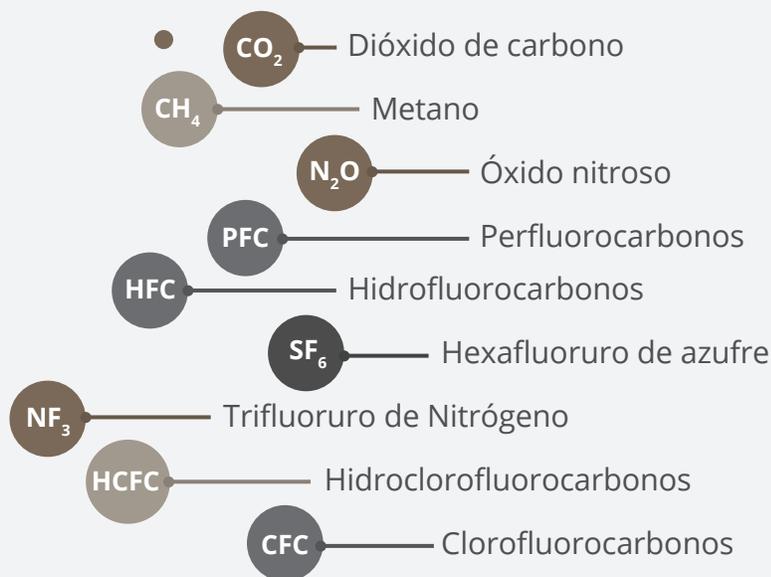
Los procesos de reconocimiento del PPCN subcategoría Centros Educativos se realizarán con base en un ciclo de evaluación de tres años. Este ciclo consiste en una verificación inicial y dos momentos de seguimiento luego de 12 y 24 meses del inicio. Al cabo de 36 meses, se puede realizar la verificación de renovación.



PRINCIPALES REGLAS DEL PPCN

El centro educativo debe incluir en su inventario de GEI emisiones directas (alcance 1) y las emisiones indirectas por energía (alcance 2). Otras emisiones indirectas (alcance 3) no son de reporte obligatorio bajo este programa.

Los estudios de inventario de GEI deben considerar el reporte obligatorio de los siguientes gases de efecto invernadero:



La exclusión de gases dentro del estudio de inventario de GEI podrá ser realizada únicamente para aquellos casos en donde la RCP establezca esta posibilidad.

Se deben utilizar los factores de emisión/remoción más actualizados posibles, en el siguiente orden de prioridad:

- ① Factores de emisión/remoción del Instituto Meteorológico Nacional (IMN) en su versión vigente.
- ② Factores de emisión/remoción del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC).
- ③ Factores de emisión/remoción de bibliografía confiable y con respaldo científico.

Los mecanismos de compensación aceptados son los siguientes:



CERs, Certified Emission Reduction (Reducciones certificadas de emisiones): Clean Development Mechanism (Mecanismo de Desarrollo Limpio).



VERs, Voluntary Emission Reduction (Reducciones voluntarias de emisiones): Gold Standard, Verified Carbon Standard or Verra/VCS.



Unidades Costarricenses de Compensación (UCC).



Programa País **CARBONO NEUTRALIDAD 2.0**

Oficial del Gobierno de Costa Rica



La versión completa sobre el PPCN centros educativos
y su guía de implementación puede encontrarla en

www.cambioclimatico.go.cr

 Fax: 2253-4298 / 2253-4295 / 2234-0076

 programapais.dcc@minae.go.cr

 Apartado Postal: 10104-1000 San José, Costa Rica

 Teléfonos: 2253-4298 / 2253-4295 / 2234-0076

 www.minae.go.cr

www.cambioclimatico.go.cr

